



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00216

Previo resolver sobre la solicitud de emplazamiento del extremo ejecutado, se ordena a la parte actora intentar la notificación del mandamiento de pago aquí proferido en la dirección anotada en el pie de la firma del representante legal de la sociedad demandada del documento visto a página 45 del archivo [03AnexosDemanda] del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 084, del 23 de agosto de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.